En la villa de Mollet a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las veinte y una horas y treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde sustituto D. Antonio Fuster Barta, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Plácido Moreno Más y D. Pedro M. Montaña Clapers y los Concejales D. Antonio Villar Montoro, D. Ramón Negre Lou, D. José Giralt Font D. Enrique Creus Subirá y D. José E. Aguilar Vilaró, asistidos del Secretario- Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Como cuestión previa, el Concejal Sr. Negre se lamenta no se le hubiera convocado para la última sesión del Pleno, celebrada el día diez del pasado julio, en la que hubiera podido hacer constar su disconformidad, como hace en la presente, al acuerdo adoptado en la anterior sesión de primero de julio último, al estreno de la órden del día de pavimentación definitiva de Avenida Caídos, acogiéndose a los beneficios de las disposiciones legales de contribuir con el cincuenta por ciento de su importe para la pavimentación de la travesía interior de la carretera de Sabadell a Mollet, por entender que sin dicha aportación el Estado habría también procedido a la reparación de dicha vía, y por haberse adoptado dicho acuerdo en momento que por otras obligaciones tuvo que ausentarse de la sesión Consistorial.

Secretaría explica al Sr. Negre que las convocatorias se hacen para todos los señores Concejales, entregándose a Intervención para que cuide de su reparto, no pudiendo en este momento indicar cual fuere el empleado que tuvo a su cargo la entrega de las convocatorias; manifestando la Presidencia se averiguará el empleado subalterno responsable, en su caso, de la omisión para exigirle las responsabilidades pertinentes.

Dióse lectura al dictámen de la Comisión Especial, de-

signada en la última sesión del Pleno Corporativo, para hacer un estudio y proponer el mejoramiento de los sueldos-base de todos los funcionarios municipales, para adaptarlos, en lo posible, a las necesidades actuales de la vida y proponer una regulación del plus de carestía de vida que responda al criterio de intensificar la ayuda a las clases más modestas, dentro de los respectivos cargos, subsanando el desbarajuste actual en la aplicación del indicado plus; en el que luego de diversas consideraciones propone al Consistorio la adoptación de los acuerdos siguientes:

Primero: Señalar al Secretario municipal el haber-base anual de 21.000 pesetas, y a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, Interventor de Fondos y Depositario municipal, los porcentajes que legalmente les correspondan, a base de solicitar de la Dirección General de administración Local el cambio de clasificación de la Secretaría por la de la clase 5ª, o sea de poblaciones de 8.001 a 20.000 habitantes, justificada por las circunstancias expuestas en el cuerpo del dictámen.

Segundo: Señalar los sueldos-base de los restantes funcionarios según su categoría, clasificación y funciones encomendadas, en la siguiente forma: Oficiales administrativos y Técnico Auxiliar de la Guardería infantil, el 60 por 100 del sueldo tipo del Secretario; Auxiliares administrativos varones, Mayordomo y Alguacil de la Brigada de obras, el 55 por 100 del indicado tipo; Auxiliar de la Guardería, Celador de Aguas, Administrador del Matadero y Recaudadores de arbitrios el 45 por 100 del repetido sueldo-tipo; Auxiliares administrativos femeninos, el 40 por 100 del mismo; Subalternos, Peón fijo, Guardias municipales y demás el 35 por 100 del tipo expresado, conforme se detalla en la Relación individual que, a los efectos oportunos, se acompaña.

Tercero: Para la aplicación del "Plus de carestía de vida" y siguiendo el criterio de incrementar el apoyo a las cla-

ses modestas, se aplicará la escala regresiva siguiente: Subalternos, Peón, Guardias municipales Serenos y Encargada de la limpieza de las Escuelas, el 26 por 100 del sueldo base propuesto; Auxiliares femeninos el 25 por 100 del mismo; Auxiliar Guardería, Celador Aguas, Administrador del Matadero y Recaudadores, el 24 por 100 de dicho sueldo; Auxiliares administrativos varones, Mayordomo y Albañil, el 22 por 100 del sueldo; Oficiales y Técnico Auxiliar de la Guardería, el 21 por 100; Depositario municipal el 17 por 100; Interventor el 16 por 100 y Secretario municipal el 15 por 100 del sueldo-base.

Cuarto: Facultar a la Presidencia para la mayor eficacia de la necesaria autorización de la Dirección General de Administración Local, para solicitarla en forma general para todos los funcionarios, o bien en forma parcial para los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, que comprendería también, aún que en cuantía reducida, a los restantes funcionarios municipales, compensando, en este caso, o en el de no resultar autorizada la modificación de categoría, las diferencias entre los sueldos-base propuestos en este dictámen y los que se derivaran de la autorización de la Dirección General por cambio de clasificación, o los que actualmente rigen, mediante la creación de un "Plus especial de regulación" el cual se considerará acumulable al sueldo consolidado, a efectos de cómputo de quinquenios y declaración de derechos pasivos.

Quinto: Suprimir las gratificaciones que por Servicios extraordinarios perciben la Técnico-Auxiliar y la Auxiliar de la Guardería infantil, por haberse normalizado el importe de sus respectivos sueldos y plus de carestía de vida.

Transitorio: Atendido que actualmente las plazas de Interventor de Fondos y Depositario municipal se hallan cubiertas accidentalmente, por no haberlo sido reglamentariamente en las convocatorias de concursos, no residiendo los funcionarios que las desempeñan en esta localidad, por ejercer

cargos en otras poblaciones, no hacerles aplicación del "Plus de carestía de vida."

Por el Sr. Negre se solicitan aclaraciones a las diferencias de aumentos observadas entre personal de una misma categoría, explicándole los señores Giralt y Aguilar ser motivadas por disfrutar en la actualidad sueldos distintos y ser ello la consecuencia natural de una regularización de sueldos y plus de vida cara. Luego de un minucioso exámen, por unanimidad son aprobados los acuerdos propuestos en el dictámen y Relación individual de funcionarios afectados, que se adjunta al mismo.

Al segundo extremo de la Orden del día, queda en suspenso el señalamiento de pluses a la plaza de Conserje de este Ayuntamiento, hasta que se tenga conocimiento de la situación legal de la modificación de sueldos-base acordada anteriormente.

A petición del Sr. Negre queda sobre la mesa el expediente para la construcción de una cloaca en la calle de Lérida, para que la Comisión de Obras Públicas pueda estudiar el proyecto.

Dada lectura al expediente de Habilitación y Suplementos de crédito por medio de transferencia, al efecto tramitado, visto el dictámen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de Habilitación y Suplementos de crédito, en la forma siguiente:

Aumentos:

		Pesetas
1-2-1 y 4	Gratificaciones jubilados y pensionistas	1.500'-
1-2-2	Pensiones de jubilación etc.....	3.770'37
1-2-3	Pensiones que se acuerden.....	4.602'76

1 - 7 - 11	- Impuesto sobre el Censo industrial	65'-
1 - 10 - 22	- Gratificaciones al personal	10.000'-
1 - 10 - 22 bis	- Plus regulación mejoras funcionarios	80.000'-
4 - 1 - 40	- Alumbrado público y de dependencias	4.000'-
4 - 1 - 43	- Transportes en vehículos	1.000'-
5 - 1 - 55	- Suministro hojas plus - valia	500'-
5 - 1 - 56	- Participación 50 por 100 en multas	1.000'-
5 - 2 - 61	- Premio cobranza Cías. eléctricas	500'-
6 - 1 - 64	- Personal temporero Oficinas	5.000'-
6 - 1 - 65	- Personal limpieza Ayuntamiento	2.000'-
6 - 1 - 73	- Gastos máquinas de escribir y calculadora	2.000'-
7 - 1 - 75	- Construcción nuevas alcantarillas	15.000'-
7 - 1 - 76	- Conservación alcantarillado	1.000'-
7 - 2 - 79	- Materiales limpieza vía pública	500'-
8 - 1 - 88	- Personal sanitario	368'94
8 - 1 - 90	- Hospitalizaciones	10.000'-
9 - 3 - 97	- Seguro voluntario Accidentes del Trabajo	6.000'-
9 - 3 - 99	- Asistencia Médico - farmacéutica funcionarios	5.000'-
9 - 7 - 102	- Plus familiar	25.000'-
10 - 9 - 122	- Limpieza Guardería infantil	300'-
11 - 1 - 127	- Obras edificio Matadero	500'-
11 - 8 - 143	- Jornales Brigada obras	15.000'-
14 - U - 158	- Reparaciones y montaje maquinaria	10.000'-
14 - U - 159	- Fluido eléctrico servicios aguas	2.000'-
	Total aumentos	206.607'07

Bajas:

1 - 4 - 5	- Créditos reconocidos	10.000'-
1 - 8 - 13	- Anuncios, menciones y otros	3.000'-
1 - 10 - 25	- Anticipos al personal	5.000'-
2 - 1 - 29	- Viajes de representación	1.000'-
4 - 1 - 41	- Nuevas instalaciones alumbrado	20.000'-
4 - 2 - 44	- Personal plaza - Mercado	5.000'-
4 - 8 - 52	- Adquisición placas vehículos	2.500'-
7 - 1 - 77	- Construcción Lavadero público	13.392'-

7-3-83	Construcción nichos	6.850'-
7-3-84	Jornales y materiales Cementerio	10.000'-
10-5-116	Aportación Escuela Profesional	10.000'-
11-1-129	Obras Casas Maestros	82.865'07
11-1-131	Construcción almacen municipal	7.000'-
11-2-132	Expropiaciones y adquisiciones	15.000'-
11-6-140	Gastos bancos vias públicas	2.000'-
11-8-142	Jornales extraordinarios albañileria	13.000'-
	Total bajas	206.607'07

2º. Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen local.

Al quinto punto de la Orden del día, ó sea, Escrito de Intervención para ampliación de la Plantilla del personal de la dependencia, el Asesor Técnico amplia el informe detallando el rendimiento del Auxiliar del departamento, personal de la Junta de Destinos Civiles; de la complicación de la parte de ingresos del presupuesto de esta Corporación, así como de la ampliación de labor que motiva la Brigada de Obras con los partes de Seguros sociales, por accidentes, altas y bajas, y nóminas de personal; dá cuenta del aumento de libros obligatorios de contabilidad ordenados por la Instrucción de Contabilidad, anejo al Reglamento de Haciendas, que motiva la necesidad del nombramiento interesado de un Oficial-Contable para atender a los trabajos de Intervencion y Jefatura del servicio de Recaudación.

Previas unas aclaraciones solicitadas por el Sr. Giralt relativas a determinar las funciones de la plaza que se propone, que son atendidas por el Sr. Casanovas, a indicación de la Presidencia, queda el asunto sobre la mesa para estudio.

En el último extremo de la órden del dia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en sesión de veinte del pasado Julio para mostrarse parte en causa en el sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Granollers con motivo del atropello y lesiones causados al Celador del Servicio de Agua potable D. José Mazuelos Fernández, por un auto marca Citroen que circulaba por la calle Jaime I, carretera de Barcelona a Ribas, en dirección Granollers a Barcelona, el dia tres del próximo mes de julio, al objeto de poder exigir la indemnización de daños y perjuicios que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte y cuatro horas con las voces de Arriba España, de la que se estiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Fuster

Pedro M. Montañá

Ramón Vepre

Emilio Calvo

José Sans

José Edo Aguilar

M. Esteban
Srio.

En la villa de Mollet a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las veinte horas treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde sustituto D. Antonio Fuster Barta, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Placido Moreno Mas y D. Pedro M. Montañá Clazers y los Concejales D. Antonio Vi-